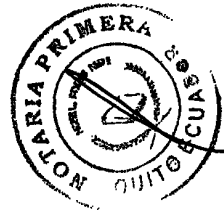




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Fe 122821

2013 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P03801



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

QUARTOPLATA INC. LLC.

A FAVOR DE :

JUAN CARLOS ARIZAGA GONZALEZ

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

O *** A**

N Escritura número tres mil ochocientos uno (Escr. No. 3.801) .-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves catorce de Marzo del dos mil trece; ante mí doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este cantón, comparece la señora **CRISTINA MORRISON MANTILLA**, a nombre y en representación de la Compañía **QUARTOPLATA INC. LLC.**, en su calidad de Administradora, según consta del documento que se agrega. La compareciente es de nacionalidad estadounidense, quien declara conocer el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de New York y de tránsito por esta ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su respectivo pasaporte, cuya fotocopia debidamente certificada por mí, se agrega; bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar

una en la que conste el siguiente PODER ESPECIAL, que se contiene en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE: Comparece a otorgar el presente Poder General, la señora Cristina Morrison Mantilla, por los derechos que representa como representante legal y Administrador de la compañía americana, Quartoplate Inc. LLC. La compareciente es de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de New York, Estados Unidos de Norteamérica, de paso por esta ciudad, fluida en el idioma español, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- OBJETO:** Con

estos antecedentes, la compareciente Sra. Cristina Morrison Mantilla, por los derechos que representa como Representante Legal y Administrador de la compañía americana, Quartoplate Inc. LLC, otorga Poder de Representación al Señor Juan Carlos Arízaga González, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, portador de la cédula de identidad número cero uno cero uno cuatro cero tres cuatro tres cuatro; a fin de cumplir con lo que manda el Inciso cuarto del Artículo seis de la Ley de Compañías, así como para representar a la mandante ante cualquier Institución pública o privada, sin que por ningún motivo esta representación signifique que el mandante sea personalmente responsable por las obligaciones de la compañía antes mencionada. El Poderdante otorga a la mandataria las facultades establecidas en el presente instrumento, para que ejecuten todos los actos que sean antecedentes, nexos o consecuencia del fin propuesto, de modo que nadie, por ningún motivo, pueda alegar falta o indeterminación de poderes. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento".- (Hasta aquí la minuta que junto con los documento anexo y habilitante que se incorporan, queda elevada a escritura pública



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3



con todo el valor legal, y que la compareciente la acepta en todas sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Juan Carlos Arizaga, con Matrícula Número diecisiete-mil novecientos ochenta y nueve treinta y nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura). Para la celebración de esta escritura que lleva el número tres mil ochocientos uno, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

Cristina Morrison

Sra. Cristina Morrison Mantilla

Pspte. 463595802

El notario

Jorge Machado Cevallos

*in Order to form a more perfect Union,
establish Justice, insure domestic Tranquility,
provide for the common defence,
promote the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves
and our Posterity, do ordain and establish this
Constitution for the United States of America.*



Custia Morrison

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR



Dr. Jorge Machado Cevallos
Núm. 11, Barrio del Cantón Quito



WRITTEN CONSENT OF THE INCORPORATOR
OF
QUARTOPLATA, INC.
IN LIEU OF ORGANIZATIONAL MEETING



THE UNDERSIGNED, being the sole Incorporator of QUARTOPLATA, INC., a Florida corporation (the "Corporation"), hereby adopts the following resolution pursuant to Section 607.0205, Florida Business Corporation Act:

RESOLVED, that the following individuals be and are hereby appointed to the Board of Directors of the Corporation to serve as directors until the next annual meeting of the shareholders, or until their earlier resignation or removal:

Cristina Morrison

Dated: August 11, 2009

Cristina Morrison
Cristina Morrison, Incorporator

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folias _____ Util(es)
Quito a, 14 MAR. 2013



[Signature]
Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Z:\Quartoplata\CONSENT.Organizational Meeting\Jorge Machado Cevallos

**CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA COMPAÑIA
QUARTOPLATA, INC.
EN LUGAR DE REUNION DE LA ORGANIZACIÓN.**

EL ABAJO FIRMANTE, siendo el único Administrador de QUARTOPLATA, INC., una corporación de Florida (La "Corporación"), adopta la siguiente resolución de conformidad con la Sección 607.0205, Ley de la Corporación de Negocios de Florida:

RESUELVE, que las siguientes personas son nombradas por Junta de Directores de la Corporación para servir como directores hasta la próxima Junta anual de los accionistas, o hasta su renuncia anticipada o remoción.

Cristina Morrison

Fecha: 11 de Agosto del 2009

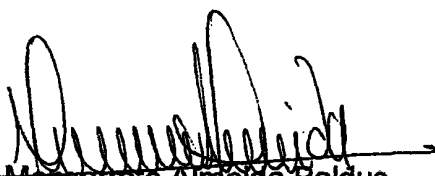
(Firma Ilegible)

Cristina Morrison, Administrador.

TRADUCCIÓN



Yo, Monserrate Almeida Baldus, conocedora del idioma inglés y conforme a lo que faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, Publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de Diciembre de 1993, procedo a traducir del idioma inglés en una (1) foja útil, el documento que contiene nombramiento de Administrador de la compañía QUARTOPLATA, INC.

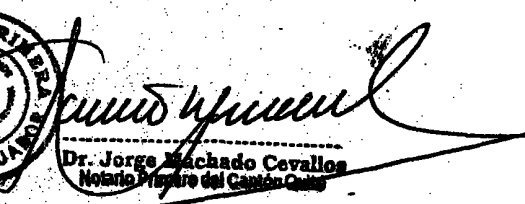
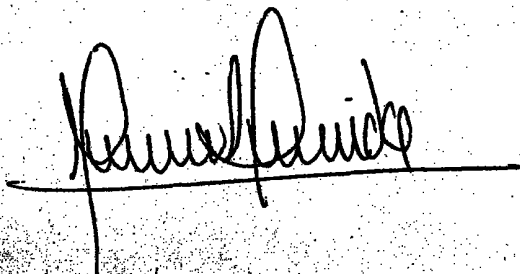

Monserrate Almeida Baldus
C.C. 171752558-6

NO -

2013-17-01-NOTARIA01-D02213

TARIA PRIMERA DE QUITO: RECONOCIMIENTO DE FIRMA. En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves catorce de Marzo del dos mil trece; ante mí, Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón, comparece la señora MONICA MONSERRATE ALMEIDA BALDUS, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 171752558-6, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, y quien declara conocer el idioma inglés y el idioma español; domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y con juramento, previa prevención de la gravedad del perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad, declara que reconoce como suyas propias la firma y rúbrica puestas en el documento que antecede, referente a Nombramiento de Administrador de la Compañía CUARTOPLATA INC., cuya firma es ilegible, y que son las que utiliza en todos sus actos públicos y privados. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al español. Leída que fue a la compareciente la presente Diligencia se ratifica en ella y firma conmigo de lo que doy fe. Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial y del artículo veinte y cuatro de la Ley de Modernización. Se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaría.

DILIGENCIA No. 2213 - OA EC 122821



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

E11331121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMEIDA LOPEZ MARIO VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BALDIAS MONICA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-06-23

FECHA DE EXPIRACION
2021-06-23

10001722

Rebol
CARTERA GENERAL

Unidad
UNIDAD EDUCATIVA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Folios _____ Útiles _____
Quito a. 14 MAR 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Ecuador

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en _____

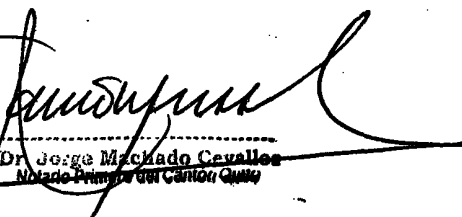
en Quito a 10 de Febrero de 1960 Fojas 10 Utiles



Dr. Jorge Machado Cevallos
Secretario del Centro de

Seo.

torgó ante mí ; y , en fe de ello , confiero esta **SEGUNDA**
COPIA CERTIFICADA del Poder Especial otorgado por **QUARTOPLATA**
INC. LLC. a favor de **Juan Carlos Arízaga González**, sellada y firmada en
Quito, a catorce de Marzo del dos mil trece.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

